

RESOLUCIÓN N° 1306 DE 2022
Octubre 6

1

Por la cual se efectúa un reconocimiento económico y se ordena el correspondiente pago a pares académicos externos evaluadores de productividad académica

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales, en especial la facultad otorgada mediante el artículo 3° de la Resolución n.º 0186 del 10 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 031 del 17 de mayo de 2003, reglamenta en la Universidad la aplicación del Decreto 1279 de 2002 y dispone que la evaluación de la productividad académica de los profesores de la Universidad, debe someterse a evaluación de pares seleccionados de la lista de Colciencias (hoy Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación), bajo los criterios previstos en la citada reglamentación.
- b. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 031 del 17 de mayo de 2003, modificado parcialmente por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 092 del 18 de noviembre de 2015, establece que por conducto de la Vicerrectoría Académica se les reconocerá a los evaluadores externos la suma equivalente a un tercio (1/3) salario mínimo mensual vigente por cada producto evaluado.
- c. Que mediante Resolución n.º 0186 del 10 de febrero de 2022, el Rector delegó al Vicerrector Académico para que, mediante acto administrativo, efectúe el reconocimiento económico a pares académicos externos evaluadores de Productividad Académica, según las cuantías previstas en el Acuerdo del Consejo Superior n.º 031 del 17 de mayo de 2003, las que la modifique, sustituya o adicione.
- d. Que las Direcciones de Investigación y Extensión de Facultades de Salud y Ciencias Humanas, mediante comunicaciones recibidas del 19 al 29 de septiembre de 2022, han solicitado el reconocimiento económico para pares académicos externos que evalúan productividad académica presentada por profesores de la Universidad.
- e. Que existe la respectiva disponibilidad presupuestal para asumir el pago del reconocimiento económico objeto del presente acto administrativo, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP que a continuación se relacionan: 2022015323, 2022015324, 2022015325, 2022015605, 2022015690, 2022015691, 2022015692, 2022015850, 2022015851, 2022015852, 2022015853, 2022015873, 2022015874, 2022015883, 2022015898, 2022015899, Fondo 1, Rubro 51201010 honorarios Docentes.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Efectuar un reconocimiento económico a los pares académicos externos evaluadores de productividad académica que se relacionan a continuación:

CÉDULA	PAR EXTERNO	CANTIDAD DE PRODUCTOS A EVALUAR	CDP	RECONOCIMIENTO ENCONÓMICO
1022933991	JHON HADERSSON CAMACHO CRUZ	1	2022015323	\$ 333.333
29673659	LINA JOHANNA MORENO GIRALDO	1	2022015324	\$ 333.333
43621969	LINA MARIA SERNA HIGUITA	1	2022015325	\$ 333.333
88234735	JOSÉ MIGUEL SUESCÚN VARGAS	1	2022015605	\$ 333.333
13015645	MARTÍN VICTOR HUGO ESTUPIÑAN PEREZ	1	2022015690	\$ 333.333
51956794	ADRIANA DEL PILAR MONTEALEGRE POMAR	1	2022015691	\$ 333.333
70125586	CARLOS MARIO JARAMILLO LÓPEZ	1	2022015692	\$ 333.333
1022933991	JHON HADERSSON CAMACHO CRUZ	1	2022015850	\$ 333.333
43621969	LINA MARIA SERNA HIGUITA	1	2022015851	\$ 333.333
51956794	ADRIANA DEL PILAR MONTEALEGRE POMAR	1	2022015852	\$ 333.333
7733362	JUAN PABLO ROJAS HERNANDEZ	2	2022015853	\$ 666.666
1140824510	ERIC GÓMEZ MERCHÁN	1	2022015873	\$ 333.333
4588869	ANCIZAR NARVÁEZ MONTOYA	2	2022015874	\$ 666.666
98761849	DAVID ALONSO ARBOLEDA AFANADOR	2	2022015883	\$ 666.666



RESOLUCIÓN N° 1306 DE 2022
Octubre 6

CÉDULA	PAR EXTERNO	CANTIDAD DE PRODUCTOS A EVALUAR	CDP	RECONOCIMIENTO ENCONÓMICO
1032387574	LINA PAOLA CARVAJAL ORTIZ	1	2022015898	\$ 333.333
1128266201	MONICA D'AMATO GUTIERREZ	1	2022015899	\$ 333.333

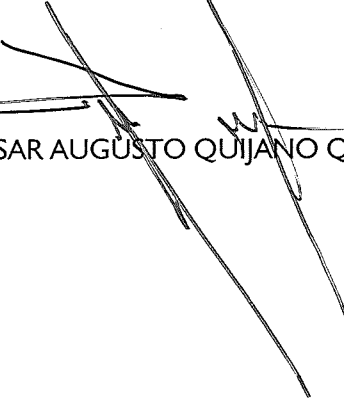
ARTÍCULO 2°. Como consecuencia del reconocimiento económico dispuesto en el artículo anterior ordenar el pago a las personas y en la cuantía allí señaladas, una vez se haya realizado la evaluación de la productividad académica objeto del reconocimiento de que trata la presente resolución. El pago deberá efectuarse atendiendo el Procedimiento Orden de Pago Manual PFI.05, del subproceso presupuesto, proceso financiero de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los seis (6) días de octubre de 2022.


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO

EL SECRETARIO GENERAL (e),


CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA